



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2018-MPSM/A**

San Miguel, 13 de julio de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL:**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en este sentido, le compete ejecutar directamente o a través de terceros las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia.

Que, mediante Convenio Interinstitucional entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de San Miguel se realizará la elaboración del Plan vial Provincial Participativo, el cual constituye el principal instrumento técnico normativo para la gestión vial de los caminos vecinales o rurales de la provincia; asimismo, el indicado convenio establece que la Municipalidad se compromete a constituir el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir el Equipo Técnico que tendrá a su cargo la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUCIÓN E INTEGRANTES**

CONSTITÚYASE el Equipo Técnico, para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de San Miguel, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Ing. WILMAN ENRIQUE MOSQUEIRA RAMIREZ, Gerente General del Instituto Vial Provincial San Miguel – IVP. Coordinador Técnico del Plan Vial.
- Ing. NERI SANCHEZ VEGA, Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial San Miguel – IVP
- CPC MANUEL A. TELLO CARHUAPOMA, Gerente Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial.
- Ing. CRISTÓBAL ÁLVAREZ JÁUREGUI, Gerente de Inversiones e Infraestructura de la Municipalidad Provincial.
- Ing. ELDER NORMAN HERRERA BUSTAMANTE, Gerente de Desarrollo Económico

*Compromiso de todos*



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

- Ing. CESAR ALFONSO DÍAS GUERRERO, Subgerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial o su representante.

Complementariamente, los Alcaldes Distritales designaran sus representantes técnicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FUNCIONES**

Son funciones del Coordinador Técnico del plan vial:

- Coordinar el trabajo efectivo del equipo técnico del plan vial hasta su aprobación final.
- Representar al equipo técnico ante las autoridades municipales y velar por su funcionamiento durante el proceso de elaboración del plan vial. Solicitar las facilidades que sean necesarias.
- Coordinar con las autoridades municipales y otros actores sociales las presentaciones parciales de avances y plan final.

Son funciones del Equipo Técnico del Plan:

- Participar activamente en la elaboración del plan vial, en sus diferentes componentes, bajo la coordinación del Coordinador Técnico del Plan Vial.
- Brindar asesoramiento técnico al Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales sobre los contenidos, estrategia y orientación del PVPP.
- Coordinar y participar en los trabajos de campo relativos a la recopilación de información primaria y secundaria para la elaboración del Diagnóstico del plan vial.
- Elaboración de informes parciales y final del plan vial.
- Realizar tareas de información y sensibilización a autoridades y actores locales respecto a la formulación del PVPP.
- Presentar los avances y plan final, en Talleres de Trabajo programados y organizados por la Coordinación y Equipo Técnico del plan vial, a las autoridades municipales provinciales y distritales; así como, a representantes sectoriales y de organizaciones civiles vinculadas al tema vial.
- En los casos que exista el IVP, el informe final debe ser puesto en conocimiento de los integrantes del Comité Directivo del IVP, considerando que es su principal documento de gestión vial.
- Según especialidad, coordinar con los alcaldes distritales la realización de los inventarios viales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Gerencia  
IVP  
SGIE  
Interesado  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

*Compromiso de todos*